

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de agosto de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal Sumario RCE
Llamante	Autobuses El Poblado Laureles S.A.
Llamado	La Equidad Seguros Generales O.C.
Radicado	05001 40 03 028 2022 00375 00
Providencia	Ordena notificar por Secretaría

Mediante el memorial que antecede (Doc. 03) el apoderado judicial de la llamante en garantía allega las diligencias adelantadas a fin de lograr la notificación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. vía correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

No obstante, se observa que NO adjuntó la demanda ni sus anexos. El Despacho reconoce que en el auto que admitió el llamamiento omitió advertir que también debía incluirse tales documentos en la notificación, y evidentemente el apoderado de la parte llamante tampoco cayó en cuenta de ello.

Obviamente la notificación también debe incluir la demanda y sus anexos ya que la llamada en garantía "podrá contestar en un solo escrito la demanda y el llamamiento, y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer" (art. 66 del C.G.P.)

Adicionalmente, el apoderado accionante no ha arrimado el acuse de recibo del correo electrónico.

Por lo tanto, y en aras de agilizar la actuación, la Secretaría del Juzgado procederá a realizar la notificación de la llamada en garantía de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, adjuntándose toda la documentación necesaria.

Del anterior envío se incorporará el respectivo soporte al expediente digital.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f735d80cebe92ab038d6bfb10340a7029c1d09d23eb60e9f36b3c447e9e8801**

Documento generado en 12/08/2022 07:10:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>